

Artilleria

Noviembre de 1788

Quartermaster 11

3

1

21

Receivi del S.^{to} D.^{no} Josef Juan de

Tagle Yacaga, Comisario de Guerra,
y ministro de R.^a Itac.^a, y de marina,
Nueve p.^{as} p.^{as} haver conducido dos mil
Tacos del calibre de à quatro desde
los R.^{os} Almacenes del Callao, Pta.
el tren de esta Ciudad, en tres Carre-
tones, y al respecto de tres p.^{as} cada uno,
Y para que conste firmamos este en la
Comisaria de gr^a. y marina en
5 de Nov.^{re} de 1788.

Son op.^{as} -

X

A cargo de Josef Antonio Tur
Josef Rubio y en caso de Ausen-
cia. J.^{no} Benito Blanco





SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA Y SIETE.

*Dn Juan de Echavarría y vna Comador Gual de
H. Amara de Lima*

*Certifico q por la Porada prim.^a de B.º no 18.
con que en veinte y uno de feb.º prox.º llegó al
Puerto de Callao de la Guayaq. el exavio
Stenciler, con que hanse conuida a disposi-
cion del S.º Superintend.º J.º de H.º Mariendón
de Cuentas vieles; para el carenaje vela Pin-
za de Callao y Nuelle vela casa de Vergu-
ar, Seis Palos de Madera Negra y veinte
y cinco Manglar, cuyas q. especies exporten
en 1.º Almacenes de Callao segun los
documentos de Nivro de D.º J.º de la Cenda-
Guarda vieles que conuen. agregados al Puerto
orig. de la Piqua. Contradixim. Nullo tra-
inta y uno venit. Seisientos ochenta y siete*

Juan de Echavarría
EE

Tu real.



SELLO TERCERO, VII REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y OCHO. Y OCHEN-
TA Y NUEVE.

Ex.^{mo} Señores.

Don Vizente A. de Arriaga, según forma de derecho, parece ante
ve. con el referido Recibo, y dice: Que la certificación que pre-
senta, con el Juramento, y solemnidad necesaria, hace const.
que el Navio nombrado el *Hércules*, propio del Suplicante, con-
suso del Puerto de Snagayquil, al ser callao, se cuenta de la
d.^a Arriaga, y a entregada a disposición del S.^{or} Superinten-
dente gral. de ella, seis Palos de maderia negra, y veinte
y cinco mangles, con destino p.^a Careñas de la Plaza del
Callao, y muelles de la Casa del Desaguadero. Consigniente
a esto, aparece igualmente el precitado Documento, que
las indicadas Piezas fueron entregadas, según se puntua-
liza allí con Referencia al Recibo de D.^o José de la Sotomayor, Su-
arzo de aquellos Almacenes.

Siendo pues todo esto constante, resta solo el que se
satisfagan al Suplicante los fletes que le son debidos
p.^a esas Piezas. En semejantes casos, se ha expedido el
negocio del Cobro, precediendo el Juto aprecio que ha
echo el Alférez de Fragata, e Ingeniero de Marina
D.^o Antonio Lazulo. Para ello será oportuno, el q.
por ese medio se evague la pretension, en una
circunstancia, en que es conveniente el tiempo q.
ha corrido para el pago de los referidos fletes: y
por tanto.

C. A. U. C. pide, y suplica, que habiendo p.^a presentado el

Referido Documento, y en consideracion a lo expuesto
se sirva mandar que procediendo p^r el mencionado
geniero a la regulacion del precio de los fletes de los
los, y mangles que constan conuicidos p^r el dho. d^o.
cubres, se cuente a la R^a. Hacienda, y p^r los demas
indicados, se satisfaga al Suplicante lo que por este
Razon le es debido. En Justicia que con merced es
na de la grandeza A.V.C. -

Lima oct^{va} 25. de 1777.

Vicente de Saravia
A.E.

Emo. S. on

Al Comis. de Aduana

p^a q^{ue} procediendo
el Comisario, absolue lo que debemos Informar a V.E. en cumplimiento
y con arreglo a su Sup^r. Dec^{to}. de 12. de Agosto ultimo, proviendo al p^rer.
exemplares, para su recurso interpuesto por D^o. Vicente Saravia dueño del
ga el flete de 6. Palos de madera negra y 25. mangles q^{ue} dho. su Navio
cuaderna p^{er} se exp^r condujo a Suvaquil al Puerto del Callao; se reduce, a q^{ue} p^r.
la Certificacion que acompaña a la R^a. Aduana, se acredite
efectiva entrega a don Pedro en R^a. Almacenes de aquel
to, y así, no hay embarazo p^a q^{ue} se le pague el q^{ue} legitimam^{te}.
Corrección, precediendo antes el oportuno avaluo de D^o. Anto
Corullo Oficial de Detall, que siempre ha practicado en semej
casos, y con arreglo a exemplares, dimensiones, y tamaño
de las maderas; como p^{er} la V.E. mandarlo siendo venid
o determinar lo que sea de su mayor agrado. R^a. Casa
Contaduria S^a. de Exercito de Lima 22. de Octubre de 1778.

Diego de Saravia Juan de Lampo

Comisaria de guerra y Marina y oct.^o 30 de 1788.

4

Por recibido el sup.^{or} Decreto de S. E.^a que antecede, y en su cumplim.^{to} el Alferex de Fragata D.ⁿ Antonio Canulo pasará a los Pr.^s Almac.^{es} de la Plaza del Callao, y reconociendo los seis Palos de Madera Negra, y veinte y cinco Mangles que se introdujeron en ellos, segun consta de los conocim.^{to} dados por su Guarda en ocho de Mayo del año p.^o p.^o de 1787, procedentes del Navio el Hercules que llegó a este Puerto del de Guayaquil, expondrá a continuacion el flete que segun deve ser legitimam.^{te} satisfacer por cada una de las referidas Piezas, y fecho me devolverá este exped.^{to} para evacuar lo demas que indica la citada sup.^{or} resolución.

Fagles

Don Comis.^{ario} de Guerra y Marina.

Los seis Palos de Madera Negra de 3 Varas de largo, y 9 pulg.^{as} en diametro, los considero repaquen p.^{or} razon de flete p.^{or} cada Pieza a quatro p.^{as} y los veinte y cinco mangles a doze rs.^{os} cada uno. Callao 3 de Mayo de 1788.

Antonio Canulo

24.
25
49.

Recivi del S.^o D.^o Josef Manuel de Lagte
Ysaga Comisario de gñā y Mñtro de Real Har.
y Maxina, Quarenta y nueve pesos, por el importe
del flete de seis palos de Madera negra, a raxon
de quatro pesos cadauno, y De los veinte y cinco
Mangles al respecto de ocho reales, y no doze
que se consideran en el ant.^o avaluo; Cuyas Maderas
fueron remitidas por la Mñtro de R.^o Har.^{da} de Suaya
en el Navio el Hercules, de Cuenta de la R.^o Har.
y para que conste firmo este en la Comisaria de
gñā y Maxina en S. de Navre de 1788.

Son 49. pesos.

+

Vénen de Examinar

A E



Un quarto.

BELLO QVARTO, VN QVARTO,
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS OCHENTA Y SEIS
Y OCHENTA Y SIETE.

Excmo. Sr. Don Josef de Ostotara Duero
de la fragata nombrada nuestra señora de las flores
con su debido respeto, ante V. Excelencia dice, que
haviendo conducido de Guayaquil en dicha su fragata
varias partidas de Maderas de Cuenta de su
Majestad, que remiten los Oficiales Reales de aquella
Ciudad a disposicion de V. Excelencia, las ha entregado
en los Reales Almacenes del Prendio del Salmo,
como consta de los Reales del Guarda Almacenes
que presenta, en cuya virtud = A V. Excelencia
pide y suplica se sirva mandar se le paguen los
fletes correspondientes, que sera favor que espera
de la Justificacion de V. Excelencia. Josef Joaquin
de Ostotara = Lima Octubre primero de mil
setecientos ochenta y ocho = El Comisario de Guerra
Ministro de Marina, para que satisfaga el flete
de las Maderas que expresa el Suplicante haver
conducido en el Buque de su mando, precediendo
al pago el Ajuste y Regulacion correspondiente
en la forma acostumbrada = una rubrica de su
Excelencia = Vaya = otra rubrica = Comisaria

Auto} De Guerra y Octubre dos de mil setecientos ochenta
y ocho = Para dar cumplimiento al Superior
Decreto de su Excelencia que antecede: el Alferen
de Fragata Don Antonio Carrulo, pasará a los
Reales Almacenes de la Plaza del Callao, donde
se hallan las Maderas que constan de los tres
anteriores Conocimientos, dados por su Guarda,
y reconocidas como corresponde, avaluará el
Flete que deva pagarse por su conduccion desde
Guayaquil a este Puerto: poniendo a continuación
el avaluo que resulte para verificar lo mandado
en dicha Superior Providencia = Fagle =

Exposición} Señor Comisario de Guerra, Ministro de Marina =
Los Ciento y veinte Mangles de siete y media a
Varas los considero se paguen por razón de flete
a doce reales cada uno = Los Quarenta Laureles
de siete y media a ocho Varas, a los mismos doce reales
cada piezo = Los Dociientos ochenta y un Palos
de Madera de Guachapeti, suma de las tres partidas,
tienen unas con otras a dos varas de largo y diez y nueve
y tres quartas pulgadas de Diámetro, entre los quales
se incluyen siete de a quatro Varas, y las mismas diez
y nueve y tres quartas pulgadas en Diámetro, a los
que considero se pague a diez pesos por cada piezo =
Los Setenta y dos Palos de Madera negra de tres Varas
con once y tres quartas pulgadas en quadro, a siete
pesos por cada piezo = Las quatro Caveras se

Cabria de Guachapeli, que cada una tiene de largo dos
 y media vara, y diez pulgadas en quadro, a quatro
 pesos cada una = Los Once Tablones de idem de cinco
 y media varas, diez y ocho pulgadas de ancho, y
 cinco de grueso, a cinco pesos por cada una = Los
 Quarenta y cinco Trastos de idem de dos y tres cuartas
 varas y veinte y una pulgadas en quadro, a diez
 pesos cada pieza = Las Quince Alfarras de siete y
 media varas de largo y una tercia en quadro, a
 ocho pesos en pago de cada una = Falla Trono
 de octubre de mil setecientos ochenta y ocho =
 Antonio Carrulo = Lima Noviembre diez de mil
 setecientos ochenta y ocho = En atencion a lo que resulta
 de este Expediente, con lo expuesto por el Comisario de
 guerra, Ministro de Real Hacienda, y Real Tribunal
 de Cuentas, y lo alegado por el Señor fiscal, satisfag-
 ando por dicho Comisario a don José Joaquín de
 Ostolaza, los fletes de las Maderas que ha conducido de
 Guayaquil a Callao para la Maestranza, los Mangles
 y Laureles al mismo precio de ocho reales a que se han
 ratificado siempre por el Ministro de Real Hacienda, y
 los demandas y Pagar segun la Liquidacion hecha por
 don Antonio Carrulo. Y por lo que haue a las Maderas
 que por una parte parece faltan, y por otra quere enca-
 entran incluidas en otras dobles, de fianna dicho
 Ostolaza a ratificacion del Comisario, hasta que presente
 Certificacion de lo Ministro de Real Hacienda de
 Guayaquil, en que se aclare este punto. Comere raxon
 en el Real Tribunal de Cuentas = una rubrica de su

En querrello:



SEALLO QVARTO, VN QVARTO,
TIELLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS OCHENTA Y SEIS,
Y OCHENTA Y SIETE,

Llamadorax. / Co cesencia = Varca = Laeda formado cargo al Guada
Almacener de Manica del Calla, a favor. Ciento, ve-
inte y tres buches del Lito de ellos Lima onre de
Noviembre de mil setecientos ochenta y ocho = Pedro
fianna. / Dionisio Salvo = Antemi y en mi registro en dora
de Noviembre de setecientos ochenta y ocho año
Don Miguel Rodriguez otorgó la fianza que se
prebiene en el superior decreto que antecede, a favor
de Don Josef Joaquin de Ostolana, y por la causa, y
raxon que en él se expresa, segun parece de dicho mi
Registro a que me remito = Carlos Josef Castillo =

Concuerda con el Sedimento que va por Cabeza, Superior
Decreto a el provido, Auto del señor Comisario, Pasacion puen
a su continuacion; Otro Decreto del Superior Gobierno, Tom
de Razon, y Razon de la fianza, que pasó antem, con cuyo
Originales que quedara en el expediente de su matencion
corregi, y consenti ante Testimonio que signo, y firmo de
Orden Verbal del Sr. Comisario de grra, y Marina aq
lo entrego con el citado expediente. Lima y Noviembre qu
de mil setecientos ochenta y ocho años =



San Juan de los Rios
Ene 1787

Recivi del S. d. Josef Estanuel de Sagle Yavaga
Comisario de gr^a y en ministro de R.^a Hac.^a y marina,
y en virtud del Poder que me confirió d. J^ose Joaquin
de Ostolaza Du^oño de la Frag.^a N^{ra}. S.^a del Carmen,
otorgado ante Josef de Alzcorbe Es^{mo}. de su
mag.^a en veinte y uno del anterior mes de Octubre
presentado por mi, en testimonio a dho. S.^o Comis.
quien me lo devolvió, la cantidad de Quatro mil
ciento ochenta y cinco pesos, por el importe
delos fletes considerados a las maderas que
de cuenta de la Real Hac.^a remitieron en dho.
Buque sus c^uños. de Guayaquil; haviendo
precedido el correspond^{te} Albaluo que de Or^o.
del Ex^{mo}. Sor. Virrey practico el Alferez
de Frag.^a d. Ant.^o Cazulo segun consta del
expediente seguido sobre esta materia,
y cuyo pago se verifica en cumplim.^{to} de un sup-
Dec.^{to} de S. E. su fha. diez del corr.^{te} y para q.^e conste
y sirva de resguardo a dho. S.^o Comis.^o firmo
este en la Comis.^a de gr^a y marina, y Nov^{re}.
13 de 1788.

Miguel Rodriguez

Son 4185p.

Antem

Jose Joaquin
de Ostolaza
Du^oño de la Frag.^a
N^{ra}. S.^a del Carmen
Es^{mo}. de su mag.^a

N^o 4 8

D.ⁿ Ramon de Amesú y Varela. Teniente del R.^o
 Cuerpo de artilleria, Comandante y Director de ella de la maestría
 de la plaza del Callao del que es Comandante Gen.^l Eynsp.^o
 en este Virreynato, el Sr. D.ⁿ Manuel del Campo Para las
 obras y trabajo q.^e del orden del Ex.^{mo} Sr. Virrey se es-
 tan executando en la expresada maestranza.

Certifico: que desde el día primero hasta el treinta
 ambos días y inclusive del presente mes de Noviembre
 de mil setecientos ochenta y ocho, han trabajado en las
 obras, Compadrones y avilitaciones de la artilleria los
 maestros y oficiales que abajo se nombran con el nume-
 ro y precio de jornales que han venido y es en la sigui-
 ente.

	P. ^s	P. ^o
Maestro de a veinte i. ^o		
Francisco Blanco veinte y cuatro jorn. ^{es}	60	...
Carpintero de vivera		
de a cuatro i. ^o		
Pedro Mendoza veinte y cuatro jornales	42	...
Ym. ^o de a seis i. ^o		
Alfonso Barrios veinte y cuatro jorn. ^{es}	48	...
	+ 120	...
<u>Resumen</u>		

Jorn. ^{es}	Precio	Ymporte
24	20	60 ...
24	14	42 ...
24	6	148 ...
		<u>120 ...</u>

Los Ciento y veinte pesos que suman el valor de las parti-

dar de Tonalá, Son los mismos que han devenido
do los expresados yndividuos y han hecho los traba-
jos y obras siguientes

Esto alegraron los Barrenos para los pernos bati-
entes en diez y seis cureñas de a cuatro de montaña, y en
cada una de ellas, abrieron sus escopleaduras para
la colocacion de dichos pernos, y encastaron en cada
una de dichas cureñas dos pernos batientes con la ca-
baza a la capuchina dejándolos en disposicion de Recor-
tarlos y limarlos sus cabezas y semisizculos.

Ym. Colocaron en catorce de dichas cureñas veinte y ocho
barras de Krenida, a razon de dos barras por cada
cureña las que se encastaron todo el grueso de dicho he-
rroge haciendoles sus Rebajos con formon y guibia en
los lados superiores de las gualdetas de dichas cureñas.

Ym. Pusieron y colocaron en Dose eges para las cureñas
de montaña en cada uno de ellos, dos sinchos de fierro
en los extremos de las cuadras de dichos eges, para
fortificacion de sus extremos, y mayor sujecion de las
sibicas y sibicones, y estos se aseguraron y clavaron con
tres clavos cada uno de ellos.

Ym. Pusieron y encastaron cuatro chapas cuadradas en dos
cureñas de montaña para el descanto de los pernos bo-
lantes, y estas se clavaron con dos clavos cada una des-
pues de colocadas.

Ym. Han Encastado Clavado y Remachado dos argollas

9
con sus cueros se calzaba en los techos de contra de dos Cu-
reñas de montaña.

Ultimamente siguen encastuando peños capuchinos y baxos de Ne-
ridas en las cureñas de montaña

Los Ciento y veinte pesos q^e suman el balor de los expresa-
dos jornales, Son los mismos q^e se han empleado y gastado
en las obras, Compocisiones y avilitaciones mencionadas y p^a q^e
concre y sirva de data al Sr. Dⁿ. Josef Manuel de Faglo y Saraga,
Comisario de Gr^a. y Ministro de R.^a de Gr^a. Doy la presente en la
Plaza del Callao a treinta de Noviembre de Mil setecientos ochenta y ocho

J. B.
Campes

Ramon, Almaraz y Canales

Recivi del Sr. Dⁿ. Josef Manuel de Faglo y Saraga, Comisario de
Gr^a. y Ministro de R.^a de Gr^a. Los Ciento y veinte pesos, Como por me-
nor se expresa en la Certificasion q^e antecede para su distribucion de ellos
entre los oficiales de carpinteros de la citada maestranza, y para q^e
concre por mi como m^{ro}. y aruego a los ynteresados contenidos
en ella, la firmo en la Plaza del Callao a treinta de Noviembre de
Mil setecientos ochenta y ocho.

Son 120. p. 5

Francisco Blanco

+

Interm

Mano de Francisco Blanco
Comisario de Gr^a. y Ministro de R.^a de Gr^a.

10

Dⁿ Ramon de Amesti y Varela, Teniente del R.^o cuerpo de Artilleria
Comandante y Director de ella de la maestranza de la plaza del Callao del que es
Comandante General Ensp.^{to} en este Virreynato el Sr. D.ⁿ Manuel del Campo
para las obras y trabajos que del orden del EXMO: Sr. Virrey se estan
pecutando en la expresada maestranza.

Exposico: que desde el dia primero, hasta el treinta deste mes de
Noviembre, deste año contando solamente veinte y cuatro dias
Laborables se han construydo a golpe de martillo, y con la lima
las obras de artilleria q.^e a continuacion se han a expresar men-
sionando los yndividuos q.^e las han trabajado jornales q.^e han
devengado, y sus pesos. Como el de cada carga de carbon segun
consta por el Sr. Comisario de Ena. El numero de las consumidas
al mismo yntento, y el de las libras de fierro y acero empleadas en
dichas obras y en la forma siguiente

<u>Nombres</u>	<u>Jorn.</u>	<u>Peso</u>	<u>P.^o</u>	<u>R.^o</u>	<u>P.^o</u>	<u>R.^o</u>
Josef Bordon	24	16	48	...	114	...
Fadco Virutia	24	"8	24	...		
Josef Pinto	24	"8	24	...		
Bernardo Cadenas	24	"6	18	...		

Carbon Comprado

Por veinte cargas de carbon a cinco pesos cada una 100

Resumen

Por	24	16	"48	...	214	...
Por	48	"8	"48	...		
Por	24	"6	"18	...		
Por veinte cargas de carb. ⁿ			100	...		

Nota

Que el Carbon consumido se pone al ultimo en el cargo y Data desta especie

Los Dociientos catorce pesos q.^e suman el balor de las partidas antecedent
es de Jornales y carbon, son los mismo q.^e por el termino de veinte y cuatro dias
de labor se han ynvertido de cuenta del Rey en las obras de artilleria q.^e a continu
acion se han a expresar cuyo consumo y gasto se deven abonar al Sr. Comisa
rio de Ena.

Obras

Ciento cincuenta y cuatro libras de fierro trabajado a martillo en treinta y seis peños batientes con la cavera a la capuchina para las cureñas de a cuatro de montaña. 154

Setenta y cuatro libras de fierro ym. en sesenta y ocho sinchos para los extremos de las cuadras de los eges de dichas cureñas. 74

Nota

Que amas de los Referidos trabajos han dado vuelta segun pl. antilla a sesenta y ocho chapas de fierro para los frentes de resaca de las antedichas cureñas, y han cortado y limado cuarenta y cinco barras de retenedas p.^a dichas cureñas

Cargo de Fierro

Por Mil setecientas cincuenta y nueve libras y cinco onz. de fierro en Rama y Retaxera Resultante de la anterior Certificación. 1759

Data de Fierro

Por Doscientas veinte y ocho libras de fierro trabajado a martillo en las obras arriba referidas. 228

Por Setenta y seis libras de fierro q.^e se encontraron de merma en trecentas y cuatro libras de fierro en Rama q.^e se le entregaron a los maestros para las obras referidas. 304

Son Mil cuatrocientas cincuenta y cinco lib.^{as} y cinco onz., de fierro en Rama y Retaxera, las q.^e quedan en este obrador de cuenta del Rey. 1455

Cargo de Azero

Por seis libras y ocho onz. de azero Resultante de la anterior Certificación. 6

Data de Azero

Por cuatro onzas de azero q.^e se ynvirtieron en calzar la boca de un martillo y dos sinchales de la fragua de este obrador

Son seis libras y cuatro onz. de azero las q.^e quedan en este obrador de cuenta del Rey. 6

Cargo de Carbon

Por seis carg.^{as} de carbon Resultante de la anterior Certificación. 6

Por veinte Cargas de carbon compradas y Remitidas a esta plaza

Por el Sr. Comisario de Lina. en este mes. 20

Data de Carbon

Por Quince carg.^{as} de carbon consumidas durante veinte y cuatro dias de labor. 15

Son once carg.^{as} de carbon las q.^e quedan en este obrador de cuenta del Rey. 11

De Toma que los Doscientos y catorce pesos, las trecientas y cuatro lib.
de fierro, las cuatro onzas de acero, y las quince cargas de carbon, Son los mismos
q^e por el termino de veinte y cuatro dias de labor se han invertido de cuenta del
Rey en la construion de las obras anteriormente Referidas, cuyos consumos se
espera se deven abonar al maestro de la maestranza. Francisco Blanco por
abaxlos tenidos a su cargo, y al mismo le quedan Resultante para continuar
otros trabajos, Mil cuatrocientas sinuenta y cinco libras y cinco onz.^{as} de fierro
en Rama y Retavexia, seis lib.^{as} y cuatro onz.^{as} de acero, y once cargas de carbon, y para
que conste y sirva de data las especies consumidas, y se cargo las permanentes Re-
feridas al citado maestro Francisco Blanco, Asi Como a favor del Sr. Comisa-
rio de Guerra. D.ⁿ Josef Manuel de Fagle y Saraga, los Doscientos y catorce pesos
q^e a ymportado el total gasto deste Mes como queda Referido, Doy la presente Cer-
tificasion en la Plaza del Callao a treinta de Noviembre de Mil setecientos ochenta y ocho.

J. B.
Campos

Ramon, Almaraz y Vazquez

Receivi del Sr. D.ⁿ Josef Manuel de Fagle y Saraga, Comisario de Guerra y
y Ministro de R.^{da} de los Doscientos y catorce pesos, los Ciento y catorce p.^{as}
de ellos para pagar los jornales devengados en este presente Mes a los
yndividuos fierro, y los Cien pesos restantes, en veinte cargas de carbon
al respecto de cinco pesos cada una, Plaza del Callao y Noviembre treinta, de
Mil setecientos ochenta y ocho.

Francisco Blanco

Son 274. l^{as}.

+

Antem

Mano de
Juan de la Cruz
E

Recibo del Sr. Don Juan Manuel de la Torre, y de
 casa, Comisario de Guerra, elos R.
 Extos, la Cantidad, de veinte p.^{as} de
 gratificacion q.^{da} gozo p.^a Director
 del M.^{to} taller, de Arta Correspondien
 tes, al presente Mes, Lima 30 de Sept.
 de 88

Son 20 p.^{as}
 +

Ramon Amato
 [Signature]